

SECRETARÍA. -

A despacho de la señora Juez, con memorial allegado por la co-demandada MARIA DOLLY SANCHEZ y respuesta emitida por la Registraduria Nacional del Estado Civil, para los fines que estimen pertinentes. Cartago, Valle, Julio 07 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovida por **CECILIA BECERRA BEDOYA Y OTROS** contra **AMELIA ROSA RODAS AGUIRRE Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00216-00
Auto: **1007**

Vistos los memoriales que anteceden con información relativa a los fallecimientos de los co-demandados OMAR RODAS y AMELIA ROSA RODAS AGUIRRE, y teniendo en cuenta que aún no obra en el plenario el registro civil de defunción de la última citada, se procederá a solicitar a las partes demandante y demandada, que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación que reciban de este proveído, informen a esta sede judicial los datos requeridos por la REGISTRADURIA, tales como fecha de nacimiento, número de cedula de ciudadanía y nombre e identificación de los padres de la señora AMELIA ROSA RODAS AGUIRRE, a fin de que la Oficina mencionada proceda a realizar una búsqueda detallada en su sistema y pueda suministrar el certificado de defunción requerido.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - SOLICITAR A LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA DE ESTE PROCESO, que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación que reciban de este proveído, informen a esta sede judicial los datos requeridos por la REGISTRADURIA, tales como fecha de nacimiento, número de cedula de ciudadanía y nombre e identificación de los padres de la señora AMELIA ROSA RODAS AGUIRRE, a fin de que la Oficina mencionada proceda a realizar una búsqueda detallada en su sistema y pueda suministrar el certificado de defunción requerido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago - Valle, **8 DE JULIO DE 2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52be900cb7cdee6d31707cfefe79bfa20c4b85b14f06fbd11e2b964c07a5b170

Documento generado en 07/07/2022 01:35:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**